Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5986300 XP9LC-DOMHF-47QHU
1B50749E61C9C17BC0DC5EA77462661B1D5D8E75EAE37E2774DD33C72FE86D068AB0E1FA263F46CC2CB8DF7F9771B7ED6F6FF6C8C10969A25CE88F77F8BC7028) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

Una vez iniciada la Fase de Concurso de 2 plazas de Técnico/a Mecánico, correspondiente a la OEP 2022, cuyo sistema selectivo es el concurso-oposición, y reunido el Tribunal Seleccionador el día 08 de julio de 2026, acordó lo siguiente:

Unico: Procede requerir a los aspirantes del proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, la acreditación de méritos alegados en el autobaremo y no acreditados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITO	REQUERIMIENTO
6684	GONZALEZ SAUCEDO, JESÚS	4.2.3. Superación de Procesos Selectivos	La acreditación se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente conforme al apartado 4.2.3 de las bases específicas. El certificado deberá indicar, proceso selectivo de OEP superado y la no obtención de plaza por el candidato en dicho proceso
5969	VALVERDE GARCÍA, SERGIO	4.2.2.2 a) Cursos, seminarios, congresos y jornadas	Cursos entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días, la acreditación se realizará mediante diploma o certificado expedido por el organismo competente, conforme al apartado 4.2.2 de las bases específicas
3320	SALADO MOYA, ROBERTO	4.2.1 a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en el mismo grupo/subgrupo o nivel y misma denominación o similar, entendiéndose por denominación similar que se trate de puestos de trabajo que supongan el desarrollo de funciones de contenido equivalente	La acreditación de servicios en la Administración Pública se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente, conforme al apartado 4.2.1. de las bases específicas
		4.2.3. Superación de Procesos Selectivos	La acreditación se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente conforme al apartado 4.2.3 de las bases específicas. El certificado deberá indicar, proceso selectivo de OEP superado y la no obtención de plaza

			por el candidato en dicho proceso
2192	LOPEZ DIOSDADO, CANDIDO MANUEL	4.2.1 a) Méritos profesionales. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en el mismo nivel o grupo profesional de la plaza que se convoca y misma denominación o similar	En el caso de empresas privadas dicha acreditación se efectuará mediante copia del contrato de trabajo y vida laboral o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, conforme al apartado 4.2.1. de las bases específicas
		4.2.2.2 a) Cursos, seminarios, congresos y jornadas	Cursos entre 5 a 14 horas de duración o de 1 a 2 días, la acreditación se realizará mediante diploma o certificado expedido por el organismo competente, conforme al apartado 4.2.2 de las bases específicas

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio** en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hicieran, no serán valorados los méritos alegados.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5986300 XP9LC-DOMHF-47QHU
1B50749E61C9C17BC0DC5EA77462661B1D5D8E75EAE37E2774DD33C72FE86D068AB0E1FA263F46CC2CB8DF7F9771B7ED6F6FF6C8C10969A25CE88F77F8BC7028) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1